

Lunes, 13 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Consorcio Medioambiental MásMedio

ANUNCIO. Modificación de la mesa de contratación de Másmedio.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

D. Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente del Consorcio MásMedio, en uso de las competencias que me confiere el artículo 11 de los Estatutos del Consorcio “Medioambiente y Aguas de Cáceres-MasMedio” (B.O.P. n.º 0167, de 29 de agosto de 2024) y vistos los antecedentes que obran en el expediente de su razón, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Visto que, mediante Resolución de esta Presidencia de fecha 7 de marzo de 2025 (publicada en el B.O.P. n.º 66, de 4 de abril de 2025), se acordó modificar la composición de la Mesa de Contratación del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales “Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres” -MÁSMEDIO-.

Considerando que, por razones de organización interna de los recursos humanos, resulta necesario modificar la composición de la Mesa de Contratación de referido Consorcio en lo que atañe a una suplencia del/de la Secretario/a de Mesa.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 63 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, 326 y Disposición Adicional Segunda, apartado 7º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP/2017, en adelante), y 21 y 22 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo (en aquellos aspectos que no contradigan a la LCSP/2017), RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales “Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres” -MÁSMEDIO-, quedando integrada por los siguientes miembros:



Lunes, 13 de julio de 2026

Presidente/a de la Mesa:	D. Javier Prieto Calle
Suplentes:	D.ª Elisabeth Martín Declara y D. Dionisio Vasco Juez
Vocal:	D.ª Elisa Flores Cajade
Suplentes:	D. Álvaro Casas Avilés y D. Manuel García-Monge de Castro
Vocal:	D. Abelardo Pérez Calvo
Suplentes:	D.ª María Nuria Benavente Martín y D.ª M.ª Pilar Galán Gómez
Vocal:	D.ª Mª Olga Arjona García
Suplentes:	D.ª Mª Victoria Prieto Paniagua y D.ª Rosa Martín-Romo Capilla
Vocal:	D. Francisco Javier Sánchez Trenado
Suplentes:	D.ª M.ª Ascensión Becerra Bulnes y D. Antonio Abreu Cervera
Secretario/a:	D.ª M.ª del Carmen Criado Arce
Suplentes:	D.ª M.ª Esperanza Gutiérrez Rosado y D.ª M.ª Gema Picapiedra López

SEGUNDO.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el portal de transparencia correspondiente.

TERCERO. Dar cuenta al Consejo de Administración de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre.

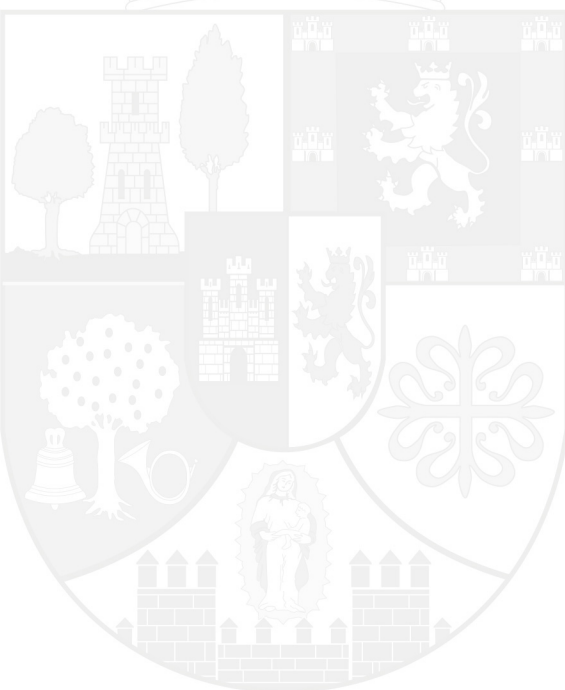
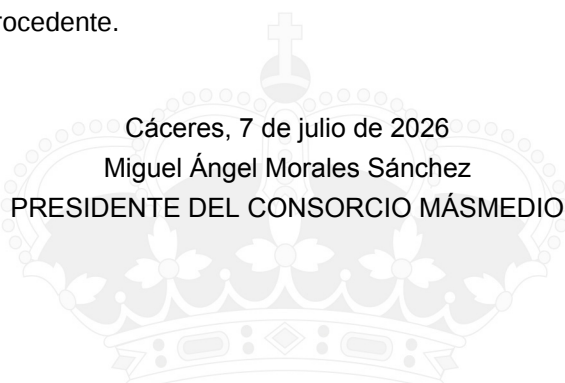
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la



Lunes, 13 de julio de 2026

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio MásMedio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.



Cáceres, 7 de julio de 2026

Miguel Ángel Morales Sánchez

PRESIDENTE DEL CONSORCIO MÁSMEDIO

